



RESOLUCIÓN Nº 323

SANTA ROSA, 11 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expte. Nº 838/19 iniciado por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión S/ “Conformación del Consejo Asesor Institucional para el Uso y Cuidados de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución 13/18 del Consejo Superior, que crea el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación de la Universidad Nacional de La Pampa (CICUAE-UNLPam),

Que mediante la resolución 233/18 del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento Institucional para el Cuidado y Uso de Animales para Experimentación de la Universidad Nacional de La Pampa,

Que el artículo 5º del Anexo I de la resolución 233/18, establece las bases para la creación de las Comisiones Asesoras internas para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE), y que será designada por el Consejo Directivo.

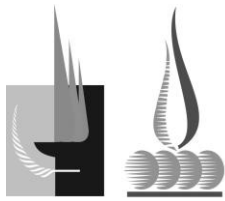
Que las CAICUAE serán conformadas por cada Unidad Académica que utilice animales de Experimentación.

Que según artículo 3 del anexo I de la resolución 233/18 CS, “los miembros del CICUAE-UNLPam, no podrán formar parte de las CAICUAE”.

Que los miembros Titulares y Suplentes dan el consentimiento para integrar el CAICUAE, según consta en el citado expediente.

Que las Dras. Lourdes Analía Púgener y Marta Susana Kin, la Msc. Laura Bragagnolo, y el Ing. Alvaro Beguño, son docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyos CV se encuentran en el expediente.

Que la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión, eleva propuesta como personal de apoyo, la médica veterinaria Inés María Gomez, NoDocente de ésta Facultad, se adjunta su CV.



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

Que secretaría Académica eleva propuesta de los estudiantes: miembro Titular: Agustín Hidalgo y como miembro suplente: Alejandro Javier Estelrich, cuyos certificados de alumnos regulares y certificados analíticos, se adjuntan en el expediente.

Que el INTA a solicitud de la Secretaria de Investigación, Posgrado, y Extensión, eleva nota proponiendo que la Dra. Gabriela Volpi Lagreca y la Lic. en Ciencias Biológicas Valeria Baldone, sean incorporadas a la CAICUAE como Investigadoras Externas a ésta Unidad Académica.

Que las comisiones de Legislación e Interpretación de Reglamentos, y de Investigación analizaron el tema, recomendando su aprobación.

Que en la sesión ordinaria del día 10 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Legislación e Interpretación de Reglamentos, y de Investigación.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

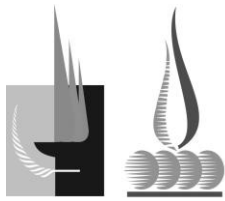
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, propuesta por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Extensión (SIPyE) de la FCEyN, cuya constitución se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las y los investigadores presentarán ante la SIPyE, el pedido de Evaluación según Formulario del Protocolo Institucional para el cuidado y uso de animales para experimentación, Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 3º.-La CAICUAE se reunirá a pedido de la SIPyE, y en el lapso de 15 días corridos, deberá emitir dictamen, sobre el protocolo presentado por las y los investigadores.

ARTÍCULO 4º.-La CAICUAE evaluará el Formulario del Protocolo presentado por las y los investigadores, según el Formulario para DICTAMEN de la CAICUAE, Anexo III de ésta resolución.



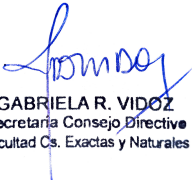
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

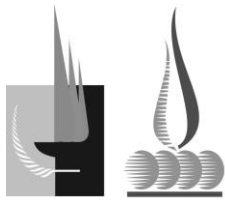
ARTÍCULO 5º.-Si el DICTAMEN de la CAICUAE, es el de NO AVALAR un proyecto, y se aconseja una reelaboración del Proyecto de Investigación, la SIPyE notificará al/ a la Director/a de ese Proyecto para dar cumplimiento del mismo. Una vez modificado, el/la Director/a podrá volver a solicitar la Evaluación según artículo 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las y los interesados. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación Posgrado y Extensión de la FCEyN, de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, vuelva.-


GABRIELA R. VIDÓZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad Cs. Exactas y Naturales

Firmado
digitalmente
por Gabriela R
Vidoz
Fecha:
2020.09.15
14:36:37 -03'00'

Mg. María Eva ASCHERI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES


Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

ANEXO I

Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de los Animales de Experimentación (CAICUAE) de la FCEyN-UNLPam

- Profesora, miembro Titular: Dra. Analía Púgener (D.N.I: 20.961.951).
- Profesora, miembro Suplente: Dra. Marta Susana Kin (D.N.I: 17.474.875).
- Docente auxiliar Titular: Ing. Álvaro Berguño (D.N.I:28.559.782).
- Docente auxiliar Suplente: MSc. Laura Bragagnolo (D.N.I: 24.603.348).
- Técnico personal de apoyo Titular: Med. Vet. Inés María Gómez (D.N.I:28.042492).
- Estudiante miembro Titular: Agustín Hidalgo (D.N.I: 39.054.794).
- Estudiante miembro Suplente: Alejandro Javier Estelrich (D.N.I: 37.825.567).
- Investigadora Externa a la Unidad Académica, miembro Titular: Dra. Gabriela Volpi Lagreca (D.N.I: 24.913.785).
- Investigadora Externa a la Unidad Académica, miembro Suplente: Lic. en Ciencias Biológicas. Valeria Baldone (D.N.I: 27.526.501).

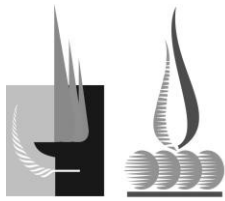


GABRIELA R. VIDÓZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad Cs. Exactas y Naturales

Firmado
digitalmente
por Gabriela R
Vidoz

Fecha:
2020.09.15
14:37:08 -03'00'

Mg. María Eva ASCHERI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

“Centenario del nacimiento de Olga Orozco”

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 323/20 CD

ANEXO II

**Formulario del Protocolo Institucional para el cuidado y uso de animales para
experimentación de la FCEyN – UNLPam**

**INSTITUTO/AREA/DEPARTAMENTO/CÁTEDRA/LABORATORIO/SERVICIO/
OTRO**

--

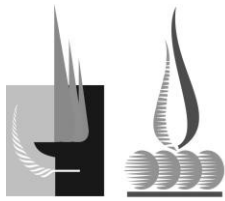
1.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TITULO DEL PROYECTO:

Fecha de inicio (dd-mm-aaaa) Fecha de finalización (dd-mm-aaaa)

**2.- DATOS DEL DIRECTOR/A CO – DIRECTOR/A RESPONSABLES DEL
PROCEDIMIENTO**

Nombre y apellido del / de la Director/a	
Correo electrónico	
Teléfono interno	
Nombre y apellido del/de la Co-director/a	
Correo electrónico	
Teléfono Interno	



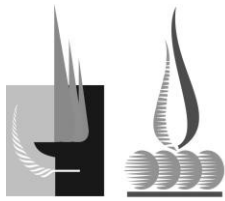
CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

El plan propuesto comprende: (completar si corresponde)

Beca/tesis Doctorado	Institución	Título	Nombre y apellido Becario/a tesista doctoral
Beca/tesis de Maestría	Institución	Título	Nombre y apellido Becario/a tesista de Maestría
Beca/Trabajo final de Especialización	Institución	Título	Nombre y apellido Becario/a estudiante de Especialización
Beca/tesis de Grado	Institución	Título	Nombre y apellido Becario/a estudiante
Beca de Perfeccionamiento	Institución	Título	Nombre y apellido Becario/a graduado/a docente
Otro	Institución	Título	Nombre y apellido

3.- INTEGRANTES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Incluir a todos aquellos que intervengan en el procedimiento

Nombre y apellido	Responsabilidad en el Proyecto (Director/ra, co-director/ra, investigador/ra, becario/ia tesista, personal auxiliar, otro)	Acciones a desarrollar (Manipulación, cuidado y guarda de los animales, otras)



CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES (Especie)

--

Agregar en los casos que corresponda el genotipo, la cepa y/o procedencia genética en caso de ratas/ratones de bioterio.

-En caso que corresponda, indicar sexo, edad y peso.

-Informar si corresponde la categoría de estado de conservación según la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

5.- NÚMERO DE ANIMALES QUE SE VAN A UTILIZAR (INDICAR SÓLO UN NÚMERO, NO UN INTERVALO):

Número de animales a utilizar por grupo experimental:	
Número de grupos experimentales:	
Total de animales:	

-Justifique la cantidad de animales a utilizar de acuerdo al diseño experimental y al análisis estadístico presentado.

--

6.- METODOLOGÍA A UTILIZAR:

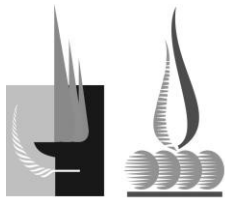
Describa las técnicas previstas, especificando el número de animales utilizados en cada una de ellas.

-Si se utilizan fármacos, o productos experimentales, describir el producto y especificar la vía, dosis, concentración, frecuencia, duración del tratamiento u otros.

-Si se utilizan materiales descartables (sondas, etc) indicar sus características y su control posterior.

-Otras técnicas no especificadas (uso de cámaras, u otros).

--



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

7.- CONDICIONES ESPECIALES QUE REQUIERAN LOS ANIMALES

Describa si los animales requerirán de condiciones o características particulares de alojamiento, mantenimiento, alimentación, cuidados veterinarios, entre otras.

8.- PROCEDIMIENTOS A REALIZAR CON LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACION:

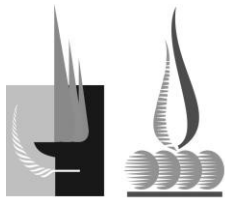
9.- JUSTIFICAR EL USO DEL MODELO ANIMAL

Declaración de métodos alternativos

-Las Técnicas o estrategias experimentales cumplen con los siguientes principios de 1: Reducción del número de animales, 2. Refinamiento de la técnica y 3. Reemplazo de animales por otras técnicas.

Indicar el motivo por el cual no se plantea aplicar métodos alternativos al procedimiento propuesto:

Justificar con bibliografía



CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

10.- ALOJAMIENTO DE LOS ANIMALES (se requiere, SI/NO, si responde lo primero conteste el punto 9)

Laboratorio		Habitación		Otro	
-------------	--	------------	--	------	--

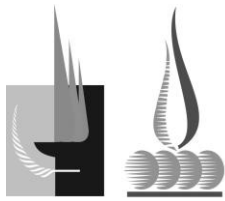
Densidad por recinto:	
Alimentación:	
Racionamiento/día:	
Agua de bebida:	
Cama o lecho:	
Ventilación (Inyección/Extracción):	
Temperatura ambiental:	
Iluminación Tipo:	
Fotoperiodo	
Rutina de limpieza (semanal/diaria/ u otra)	

¿Los animales experimentales estarán alojados en las dependencias de la UNLPam? SI/NO Si responde de manera afirmativa, indicar dependencia y locación en laboratorio, bioterio, hospital u otro espacio.

--

11.- USO DE AGENTES PELIGROSOS/TOXICOS:

Agente	Si	No
Infecciosos		
Radioisótopos		
Carcinógenos		
Tóxicos químicos		
Tóxicos biológicos		
Otros (especificar)		



CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

En caso afirmativo, indicar:

Agente	Vía de administración	Volumen final	Concentración

12.- CLASIFIQUE SU PROTOCOLO SEGÚN EL GRADO DE AGRESIÓN QUE CAUSA A LOS ANIMALES:

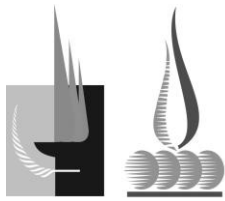
Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D
-------------	-------------	-------------	-------------

CATEGORIA A

Experimentos que causan poca o ninguna molestia o estrés. Ejemplos: Experimentos que involucran invertebrados con un sistema nervioso complejo; estudios en vertebrados que incluyen la inmovilización con pericia y durante lapsos breves de los animales con propósitos de observación o examen físico; administración de sustancias no tóxicas por vía oral o parenteral transdérmica intravenosa, subcutánea, intramuscular o intraperitoneal; estudios agudos sin sobrevivencia en los cuales los animales están bajo anestesia profunda y no recuperan la consciencia; métodos de eutanasia recomendados que están precedidos de inducción rápida de la inconsciencia, tales como sobredosis anestésica, decapitación precedida de sedación o anestesia superficial; lapsos breves de privación de agua y/o alimento equivalentes a los períodos de abstinencia en la naturaleza. Obtención de tejidos para cultivos celulares primarios luego de la eutanasia.

CATEGORIA B

Experimentos que causan estrés, dolor leve o de corta duración. Ejemplos: Estudios en vertebrados que demandan la canulación o cateterización de vasos sanguíneos o cavidades corporales, bajo anestesia; procedimientos de cirugía menor bajo anestesia, tales como biopsias y laparoscopia, inyección por vía intracardiaca o intratorácica; lapsos cortos de inmovilización que van más allá de la simple observación o examen, pero que causan distrés mínimo; lapsos cortos de privación de agua y/o alimento que exceden los períodos de abstinencia en la naturaleza; experimentos conductuales en animales conscientes que involucran inmovilización estresante de corta duración; estímulos nocivos de los cuales es imposible escapar.



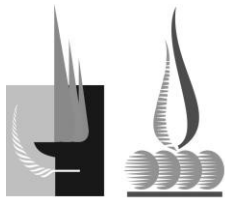
CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

CATEGORIA C

Experimentos que involucran dolor o estrés significativo e inevitable en especies animales vertebradas. Procedimientos que causen anorexia, deshidratación, hiperactividad, postración o somnolencia, aumento de las vocalizaciones y exacerbación de la conducta defensiva-agresiva o mostrar segregación social, aislamiento o automutilación. Ejemplos: Experimentos en vertebrados que involucran procedimientos de cirugía mayor conducidos bajo anestesia general y subsecuente recuperación; inducción de anomalías anatómicas o fisiológicas que resultarán en dolor o estrés; aplicación de estímulos nocivos de los cuales sea imposible escapar; lapsos prolongados de inmovilización física (varias horas o más); inducción de estrés conductual, tales como deprivación materna, agresión, interacciones depredador-presa, procedimientos que causan desorganización sensomotriz severa, persistente o irreversible; el uso de adyuvante completo de Freund; producción de enfermedades por irradiación. Enfermedades infecciosas inducidas experimentalmente que presenten signos clínicos leves y que sean reversibles.

CATEGORIA D

Procedimientos que causen anomalías clínicas, tales como: cambio evidente de los patrones conductuales o de actitudes, ausencia de acicalamiento, deshidratación, vocalizaciones anormales, anorexia prolongada, colapso circulatorio, letargia extrema, o renuencia a moverse, y signos clínicos de infección sistémica o local avanzada o severa, dolor severo, cercano o por encima del umbral de tolerancia al dolor en animales conscientes no anestesiados. Ejemplos: el uso de relajantes musculares o fármacos paralizantes, tales como la succinil colina y otros compuestos para inmovilización quirúrgica, utilizados sin combinación con anestésicos; quemaduras severas o traumas en animales no anestesiados; pruebas de toxicidad y enfermedades infecciosas inducidas experimentalmente u otras condiciones cuya culminación sea la muerte; intentos para inducir conductas similares a la psicosis; métodos de sacrificio no aprobados por las recomendaciones internacionales tales como la administración de estriquina; estrés severo o terminal. NOTA: Los experimentos de esta categoría están considerados como altamente cuestionables o inaceptables, cualesquiera que sea la significación de los resultados esperados.



CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2020 CD

13.- INDIQUE SI SU PROTOCOLO IMPLICA LA MUERTE DEL ANIMAL

Si		No	
----	--	----	--

Si responde de manera afirmativa, indique la razón y la metodología de eutanasia prevista.

--

CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2020CD

14.- SUPERVISIÓN DE LOS ANIMALES

Describir aquellas fases del procedimiento en el que se prevea que el animal puede experimentar alteraciones del bienestar, dolor o angustia. Detallar el protocolo de supervisión que se utilizará para detectar estas alteraciones.

Inicio de la supervisión	Duración	Frecuencia de la supervisión

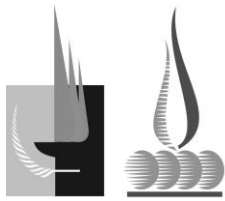
15.- INDIQUE SI EXISTE RIESGO LABORAL Y SE DEBEN CONSIDERAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SALUD DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Si		No	
----	--	----	--

En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente las medidas a implementar:

--

16.- MIEMBROS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE ACREDITAN CAPACITACIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE AL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 323/2020 CD

Detallar nombre y apellido, función en el proyecto y la capacitación realizada (nombre, fecha, institución y otra información que considere necesaria).

17.- COMPROMISO PARA EL CUIDADO Y USO ÉTICO DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACION.

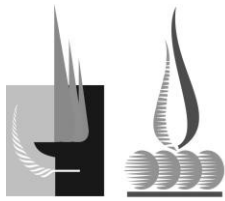
Habiendo leído, comprendido y completado el presente formulario, me comprometo a cumplir y conducir mi protocolo de investigación de acuerdo con los principios éticos que de carácter humanitario se requieren en el uso de animales de experimentación. Me comprometo a hacerlo extensivo al equipo de investigación a mi cargo, exigiéndoles el respeto de estos principios y de los aspectos referidos al cuidado de animales utilizados para experimentación.

Firma	
Nombre y apellido del Director	
Título académico	
Fecha y lugar	

GABRIELA R. VIDOZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad Cs. Exactas y Naturales

Firmado
digitalmente
por Gabriela R
Vidoz
Fecha:
2020.09.15
14:39:28 -03'00'

Mg. María Eva ASCHERI
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa



CORRESPONDE AL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 323/2020 CD

ANEXO III

**Formulario para Dictamen COMISION ASESORA INTERNA
FCEyN-UNLPam**

La Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de los Animales de Experimentación de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam, en reunión efectuada el díade.....de..... y luego de analizar el formulario de este protocolo, manifiesta lo siguiente: (completar lo que corresponda)

1.-AVALAR EL PROYECTO

(TÍTULO).....dirigido por: (NOMBRE Y APELLIDO DIRECTOR).....y presentado ante este organismo.

2.-NO AVALAR EL PROYECTO

(TÍTULO).....dirigido por: (NOMBRE Y APELLIDO DIRECTOR).....y presentado ante este organismo. Corresponde su reelaboración en los siguientes aspectos (detallar).....

3. En caso de ser AVALADO, INDICAR PERIODICIDAD DE CONTROLES (De acuerdo al grado de agresión que causa a los animales del Formulario-Protocolo: A-B-C-D).....

4. EXISTE RIESGO PARA LAS/ LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN. SI-NO. (Si existe riesgo para los trabajadores y/o integrantes del equipo de investigación, este Protocolo debe además ser tenido en cuenta por las autoridades de la Facultad para que tomen medidas al respecto).

POR LA COMISION ASESORA INTERNA
(Firma y aclaración de las y los integrantes)

Firmado digitalmente por Gabriela R Vidoz
Fecha: 2020.09.15 14:39:57 -03'00'

GABRIELA R. VIDOZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad Cs. Exactas y Naturales

Mg. María Eva ASCHERI
PRESIDENTE COMISION ASESORA
FAC. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa